

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD LICITADORA

Procedimiento Abierto Simplificado (Artículo 159 de la LCSP).

OBJETO

Admisión/exclusión de licitadores, apertura del sobre nº 2 (Oferta) y, en su caso, propuesta de clasificación.

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidenta:

-D^a. Ana Rosa Ambrosiani Fernández- Jefa de Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaria General.

Vocales:

- D^a Natalia Benavides de Arcos, Jefa del Servicio de Coordinación y Secretaría Auxiliar(PS del Secretario General del Ayuntamiento).
- D^a. Rocio Guerra Macho(PS del Interventor del General del Ayuntamiento).
- D. Pablo Rodríguez Zulategui, Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines.
- D^a. María Ugart Portero, Jefa del Servicio de Gobierno Interior.
- D^a. Fátima Montenegro Gil, Jefa del Servicio de Participación Ciudadana.
- D^a. Ana María Martín Ales, Jefa del Servicio de la Mujer.

Secretaria:

- D^a. Sofia Navarro Roda, Jefa del Servicio de Contratación.

Asisten :

- D. Aurelio Domínguez Álvarez, Adjunto del Servicio Técnico de Edificios Municipales.
- D^a. Silvia Gómez Pérez , Jefa del Servicio Administrativo de Edificios Municipales.

ANUNCIO DE LICITACIÓN Publicado en la Plataforma del Sector Público el 18 de agosto de 2023.
Plazo de licitación: hasta el día 04/09/2023.

Otras publicaciones:

-Convocatoria Mesa de Contratación del 03/10/2023, el 29/09/2023.

Sevilla a 03 de octubre de 2023.

HORA: 09:30.

LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores. Plaza Nueva, 1.

Código Seguro De Verificación	vj4B3/xNqhaRKEQb/XP2JA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez Sofia Navarro Roda	Firmado Firmado	05/10/2023 08:50:11 05/10/2023 08:25:23
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vj4B3/xNqhaRKEQb/XP2JA==		



Iniciado el Acto , se da lectura al informe emitido por el Servicio Administrativo de Edificios Municipales relativo a la apertura del sobre nº1.

A tenor de lo anterior, la Mesa Resuelve:

PRIMERO.- Admitir a la licitación a las empresas que se relacionan a continuación:

Lote 1: - Edificio La Ranilla, sito en Calle Clemente Hidalgo, 2.

1. IDP, INVERSIONES, DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.L.
2. ALBERTO ATANASIO GUIADO
3. JOSÉ ANTONIO ALCALÁ CABRERA
4. MODULOR SOLUCIONES ARQUITECTÓNICAS,S.L.P.
5. TG4 CONSULTORES AEC, S.L.

Lote 2: - Centro de Adultos Encina Real, sito en Calle Elda, 3.

1. VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN, S.L.
2. JOSÉ ANTONIO ALCALÁ CABRERA.
3. MODULOR SOLUCIONES ARQUITECTÓNICAS,S.L.P.
4. TG4 CONSULTORES AEC, S.L.

Lote 3: - Centro de Formación y Empleo (CFE) San Fernando, sito en Calle Carlos García Oviedo, nº 4.

1. IDP, INVERSIONES, DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.L.
2. JOSÉ ANTONIO ALCALÁ CABRERA .
3. INGRAVITTO PROJECT MANAGEMENT, S.L.U.
4. ÁLVARO PÉREZ LOMBAR MARTÍN DE OLIVA.
5. MODULOR SOLUCIONES ARQUITECTÓNICAS,S.L.P.
6. TG4 CONSULTORES AEC, S.L.

Lote 4: - Teatro Alameda, sito en Calle Crédito, 13.

1. IDP, INVERSIONES, DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.L.
2. VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN, S.L.
3. JOSÉ ANTONIO ALCALÁ CABRERA.
4. MODULOR SOLUCIONES ARQUITECTÓNICAS,S.L.P.
5. TG4 CONSULTORES AEC, S.L.

A continuación la Presidenta ordena la apertura pública del sobre nº2 de las ofertas admitidas a la licitación con el siguiente resultado:

Lote nº1

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA		EXPERIENCIA		TIEMP O RESP.	PRESENCIA SEMANAL	
	BASE	BAJA %	DO	CSS		DO	CSS
IDP INVERSIONES, DESARROLLOS Y PROY., S.L. (*)	12.470,00	25,00%	5	3	1	6	3
ALBERTO ATANASIO GUIADO (*)	14.960,00	10,02%	3	0	1	6	3
JOSÉ ANTONIO ALCALÁ CABRERA (**)	10.450,00	37,15%	5	3	2	6	3

Código Seguro De Verificación	Vj4B3/xNqhaRKEQb/XP2JA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	05/10/2023 08:50:11
	Sofía Navarro Roda	Firmado	05/10/2023 08:25:23
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Vj4B3/xNqhaRKEQb/XP2JA==		



MODULOR SOLUCIONES ARQUITECTÓNICAS,S.L.P.(*)	15.845,00	4,70%	5	5	1	6	3
TG4 CONSULTORES AEC, S.L.(*)	12.450,00	25,11%	4	4	1	6	3

(*) Aporta documentación relativa al criterio nº2 (experiencia) a valorar por Servicio de EEMM.

(**) NO Aporta documentación relativa al criterio nº2 (experiencia) a valorar por Servicio de EEMM.

	OFERTA (sin IVA)	BAJA %
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS	13.235,10 €	20,39
15,00%	1.985,27 €	
LÍMITE BAJA DESPROPORCIONADA	11.249,84 €	32,34

Efectuadas las operaciones previstas en el apartado 7 del Anexo I al PCAP, al objeto de determinar si existen ofertas inicialmente anormales, referido al criterio nº1: "Se considerarán inicialmente anormales las ofertas económicas que sean inferiores en 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas", se comprueba que la oferta formulada por JOSÉ ANTONIO ALCALÁ CABRERA se encuentra en baja desproporcionada, de conformidad con el artículo 149 LCSP, la Mesa Acuerda:

SEGUNDO.- Instar a la Unidad Administrativa Tramitadora a fin de que se requiera a JOSÉ ANTONIO ALCALÁ CABRERA, para que justifique la oferta anormalmente baja, conforme a lo establecido en el Anexo I del PCAP.

Presentada la documentación justificativa, el Servicio Técnico de Edificios Municipales emitirá informe de valoración de la justificación de la oferta aportada, que será elevado a la Mesa de Contratación.

Lote nº2

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA		EXPERIENCIA Director de Obra/Nºobras Coordinador de Seguridad y Salud/Nºobras		TIEMP O RESP. HORAS	PRESENCIA SEMANTAL	
	BASE	BAJA %	DO	CSS		DO	CSS
VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN,S.L.(*)	1.405,00	20,74%	35	16	1	6	3
JOSÉ ANTONIO ALCALÁ CABRERA (**)	1.700,00	4,10%	5	3	2	6	3
MODULOR SOLUCIONES ARQUITECTÓNICAS,S.L.P.(*)	1.755,03	1,00%	5	3	1	6	3
TG4 CONSULTORES AEC, S.L.(*)	1.495,50	15,64%	3	3	1	6	3

(*) Aporta documentación relativa al criterio nº2 (experiencia) a valorar por Servicio de EEMM.

(**) NO Aporta documentación relativa al criterio nº2 (experiencia) a valorar por Servicio de EEMM.

Código Seguro De Verificación	Vj4B3/xNqhaRKEQb/XP2JA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	05/10/2023 08:50:11
	Sofía Navarro Roda	Firmado	05/10/2023 08:25:23
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Vj4B3/xNqhaRKEQb/XP2JA==		



	OFERTA (sin IVA)	BAJA %
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS	1.588,88 €	10,37%
15,00%	238,33 €	
LÍMITE BAJA DESPROPORCIONADA	1.350,55 €	23,82%

Efectuadas las operaciones previstas en el apartado 7 del Anexo I al PCAP, al objeto de determinar si existen ofertas inicialmente anormales, referido al criterio nº1: “Se considerarán inicialmente anormales las ofertas económicas que sean inferiores en 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas”, se comprueba que ninguna de las ofertas se encuentra en baja desproporcionada, de conformidad con el artículo 149 LCSP, la Mesa Acuerda:

TERCERO.- Remitir al Servicio Técnico de Edificios Municipales la documentación aportada por las empresas en el sobre nº2, junto con el Anexo III, al objeto de que emita el correspondiente informe, valorándolas conforme a los criterios de adjudicación aprobados, criterio nº2(experiencia en direcciones de obra de objeto equivalente), elevándolo a consideración de la Mesa.

Lote nº3

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA		EXPERIENCIA		TIEMPO O RESP. HORAS	PRESENCIA SEMANAL	
	BASE	BAJA %	Director de Obra/Nºobras	Coordinador de Seguridad y Salud/Nºobras		DO	CSS
IDP INVERSIONES, DESARROLLOS Y PROY., S.L. (*)	30.377,00	25,00%	5	3	1	6	3
INGRAVITTO PROJECT MANAGEMENT, S.L.U. (*)	34.467,41	14,90%	5	3	1	6	3
ÁLVARO PÉREZ LOMBAR MARTÍN DE OLIVA (*)	27.900,00	31,11%	5	3	1	6	3
JOSÉ ANTONIO ALCALÁ CABRERA (**)	26.450,00	34,69%	5	3	2	6	3
MODULOR SOLUCIONES(*) ARQUITECTÓNICAS,S.L.P.	24.908,89	38,50%	5	5	1	6	3
TG4 CONSULTORES AEC, S.L.(*)	28.495,50	29,64%	4	4	1	6	3

(*) Aporta documentación relativa al criterio nº2 (experiencia) a valorar por Servicio de EEMM.

(**) NO Aporta documentación relativa al criterio nº2 (experiencia) a valorar por Servicio de EEMM.

	OFERTA (sin IVA)	BAJA %
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS	28.766,47 €	28,98
15,00%	4.314,97 €	
LÍMITE BAJA DESPROPORCIONADA	24.451,50 €	39,63

Efectuadas las operaciones previstas en el apartado 7 del Anexo I al PCAP, al objeto de determinar si existen ofertas inicialmente anormales, referido al criterio nº1: “Se considerarán inicialmente anormales las ofertas económicas que sean inferiores en 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas”, se comprueba que ninguna de las ofertas se encuentra en baja desproporcionada, de conformidad con el artículo 149 LCSP, la Mesa Acuerda:

Código Seguro De Verificación	Vj4B3/xNqhaRKEQb/XP2JA==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado		05/10/2023 08:50:11	
	Sofía Navarro Roda	Firmado		05/10/2023 08:25:23	
Observaciones		Página		4/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Vj4B3/xNqhaRKEQb/XP2JA==				



CUARTO.- Remitir al Servicio Técnico de Edificios Municipales la documentación aportada por las empresas en el sobre nº2, junto con el Anexo III, al objeto de que emita el correspondiente informe, valorándolas conforme a los criterios de adjudicación aprobados, criterio nº2(experiencia en direcciones de obra de objeto equivalente), elevándolo a consideración de la Mesa.

Lote nº4

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA		EXPERIENCIA		TIEMPO RESP. HORAS	PRESENCIA SEMANAL	
	BASE	BAJA %	Director de Obra/Nºobras	Coordinador de Seguridad y Salud/Nºobras		DO	CSS
IDP INVERSIONES, DESARROLLOS Y PROY., S.L. (*)	4.346,00	25,00%	5	3	1	6	3
VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN, S.L. (*)	4.480,00	22,69%	35	16	1	6	3
JOSÉ ANTONIO ALCALÁ CABRERA (**)	5.700,00	1,64%	5	3	2	6	3
MODULOR SOLUCIONES ARQUITECTÓNICAS,S.L.P.(*)	5.302,20	8,50%	5	3	1	6	3
TG4 CONSULTORES AEC, S.L.(*)	4.295,50	25,87%	4	4	1	6	3

(*) Aporta documentación relativa al criterio nº2 (experiencia) a valorar por Servicio de EEMM.

(**) NO Aporta documentación relativa al criterio nº2 (experiencia) a valorar por Servicio de EEMM.

	OFERTA (sin IVA)	BAJA %
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS	4.824,74 €	16,74
15,00%	723,71 €	
LÍMITE BAJA DESPROPORCIONADA	4.101,03 €	29,23


Efectuadas las operaciones previstas en el apartado 7 del Anexo I al PCAP, al objeto de determinar si existen ofertas inicialmente anormales, referido al criterio nº1: “Se considerarán inicialmente anormales las ofertas económicas que sean inferiores en 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas”, se comprueba que ninguna de las ofertas se encuentra en baja desproporcionada, de conformidad con el artículo 149 LCSP, la Mesa Acuerda:

QUINTO.- Remitir al Servicio Técnico de Edificios Municipales la documentación aportada por las empresas en el sobre nº2, junto con el Anexo III, al objeto de que emita el correspondiente informe, valorándolas conforme a los criterios de adjudicación aprobados, criterio nº2 (experiencia en direcciones de obra de objeto equivalente), elevándolo a consideración de la Mesa.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Código Seguro De Verificación	Vj4B3/xNqhaRKEQb/XP2JA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	05/10/2023 08:50:11	
	Sofía Navarro Roda	Firmado	05/10/2023 08:25:23	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Vj4B3/xNqhaRKEQb/XP2JA==			